

CIRCULAR 06

DE: SECRETARÍA GENERAL/GRUPO DE COMUNICACIONES E IMAGEN INSTITUCIONAL.

PARA: DIRECTIVOS, JEFES DE OFICINAS, DECANOS, ASISTENTES ADMINISTRATIVOS Y COMUNIDAD EN GENERAL.

ASUNTO: SOBRE EL DISEÑO Y DIFUSIÓN DE PIEZAS PUBLICITARIAS

Teniendo en cuenta que la Secretaría General es la unidad líder del proceso de gestión de la comunicación que tiene a su cargo al Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional, y con el objetivo de mantener el cuidado de la imagen de la Universidad del Tolima, con base en el manual de imagen institucional, amablemente me permito hacer las siguientes apreciaciones:

- El Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional es la única dependencia encargada de diseñar y aprobar las piezas publicitarias y contenidos audiovisuales que vayan a ser difundidos (as) a nombre de la Universidad del Tolima en redes sociales, medios institucionales y grupos de WhatsApp.
- Las piezas publicitarias informativas, conmemorativas, de celebraciones, condolencias y demás están únicamente a cargo de esta dependencia, en su realización y a difusión, las cuales se hacen de manera institucional y a nombre de la Universidad del Tolima, no de programas académicos, facultades, directivos u oficinas.
- El Grupo de Comunicaciones e Imagen institucional ha dispuesto de un formulario para las solicitudes de realización de campañas, piezas publicitarias, videos, entre otros elementos de información.
- Cada unidad académica podrá proponer piezas y textos para la realización de piezas gráficas, las cuales serán publicadas y difundidas, únicamente si el Grupo de Comunicaciones así lo define y avala.
- El Grupo de Comunicaciones e Imagen Institucional tiene a su cargo el manejo de las redes sociales oficiales de la Universidad del Tolima, por tanto, no está permitida la creación de redes sociales de oficinas, programas académicos, ni Centros de Atención Tutorial del IDEAD, así como logs de ninguna índole.



ANDRES FELIPE BEDOYA CÁRDENAS
SECRETARIO GENERAL